

**SOLICITUD DE ADMISIÓN EN LA ESCUELA INFANTIL
MUNICIPAL: “LA COMETA”, DE EL BURGO DE EBRO
PARA EL CURSO 2025-2026.**

D/Dña..... Con DNI nº.....
Como padre/madre, tutor del alumno/a.....
Nacido el....., y domiciliado en la calle.....
Nº..... piso.....Localidad.....C.P.....
Nº Teléfono.....

SOLICITA:

Le sea concedida plaza en la escuela infantil y en caso de ser concedida desearía acogerse al siguiente horario (Marcar con una X el horario deseado):

1. Maternal (0-1 años; los nacidos en el año 2025):

- Opción A: Jornada completa de 8 a 17 h
- Opción B: Media jornada de 9 a 13 h

2. Infantil (1-3 años; los nacidos en los años 2023 y 2024):

- Opción A: Jornada completa de 8 a 17 h
- Opción B: Media jornada de 9 a 13 h

Y para lo cual acompaña a la solicitud la documentación pertinente

.....a.....

.de.....del 2025.

Firma del padre, madre o tutor/a

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA SOLICITUD DE ADMISIÓN.

Los solicitantes deberán aportar la documentación que se indica a continuación:

- 1- Solicitud de matrícula según modelo oficial.
- 2- Fotocopia del DNI o pasaporte, en vigor, del solicitante. En el caso de extranjeros, fotocopia del pasaporte, tarjeta de residencia o documento oficial que acredite de forma fehaciente la identidad del solicitante.
- 3- Fotocopia del Libro de Familia. En caso de separación, nulidad o divorcio deberá aportarse la sentencia y el convenio regulador, en su caso. Asimismo, deberá aportarse la resolución que otorgue, en su caso, la autoridad familiar, la tutela, la guarda del menor o su acogimiento.
- 4- Documentación justificativa de la situación laboral de los padres o tutores del niño:
 - Fotocopia del contrato laboral y de la última nómina, en el caso de trabajadores por cuenta ajena.
 - En el caso de trabajadores autónomos se considera suficiente el último justificante de cotización a la Seguridad Social.
- 5- Documentación justificativa de situaciones familiares o personales del alumno:
 - Para familias numerosas fotocopia del título o de familia numerosa.
 - En caso de minusvalía física o sensorial de los padres, tutores o hermanos del alumno superior a un 65% se requerirá Certificado de Minusvalía.
 - Niños con necesidades educativas especiales: informe emitido por el equipo de Servicios Sociales del ayuntamiento de El Burgo de Ebro o D.G.A, que recomiende la escolarización del alumno.

6- Documentación justificativa de las rentas anuales de la unidad familiar:

CRITERIOS DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE LA ESCUELA INFANTIL DE EL BURGO DE EBRO.

La admisión de alumnos en este centro, cuando no existan plazas suficientes para atender la demanda de solicitudes, se regirá por los criterios que se establecen a continuación:

Baremo de admisión:

- 1- Residencia en la localidad:
 - Empadronamiento con residencia efectiva en El Burgo De Ebro de los padres o tutores y del niño: 4 puntos.

- 2- Situación laboral de los padres o tutores a jornada completa:
 - Trabajando ambos padres o tutores a jornada completa: 4 puntos.
 - Ambos padres o tutores no trabajan: 3 puntos.
 - Uno de los padres o tutores no trabaja: 2 puntos.

(En el caso de familias monoparentales, la aplicación de este criterio se hará igual que la aplicada a los dos miembros).

- 3- Solicitud de más de una matrícula en el centro:
 - En caso de hermanos, por más de una solicitud de matrícula en el centro: 1 punto.

- 4- Situaciones familiares y personales del alumno:
 - Familia numerosa: 1 punto.
 - Familia monoparental: 1 punto.
 - Alumno con necesidades educativas especiales con informe emitido por los Servicios Sociales del Ayuntamiento de El Burgo de Ebro o Diputación General de Aragón que recomiende su escolarización: 1 punto.
 - Condición reconocida de minusválido físico, psíquico o sensorial de los padres, tutores o hermanos superior a un 65%: 1 punto.

- 5- Circunstancias especiales:
 - Todos aquellos casos o circunstancias especiales que aconsejen la escolarización serán resueltas por el área de Educación del Ayuntamiento, previo informe y propuesta emitida por los técnicos municipales, pudiéndose obtener en estos casos un máximo de 3 puntos

- 6- Criterios de desempate:
 - Menor renta familiar, y de subsistir el empate se resolverá mediante sorteo.

- Últimas declaraciones del año 2023 presentadas por razón del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre el Patrimonio, por los padres o tutores y resto de los miembros de la unidad familiar.
- En el caso de personas no obligadas a declarar deberá aportarse Certificado Negativo expedido por la Agencia Tributaria en el que conste que el solicitante no figura como declarante o cualquier otro documento expedido por centro oficial que pudiera acreditar la inexistencia de aquella obligación, así como el correspondiente certificado de retenciones presentado por la empresa donde trabaje el declarante y referido al último ejercicio fiscal de 2023.

7- Documentación justificativa de la situación económica actual año 2025.

- En el caso de trabajadores autónomos, copia de la última declaración trimestral d ingresos.
- En caso de trabajadores por cuenta ajena, copia de la última nómina percibida
- En caso de percibir pensiones de viudedad, orfandad, jubilación e invalidez, contributivas o no, prestaciones o subsidios por desempleo o cualquier otra ayuda económica, deberá aportarse Certificado expedido por el organismo oficial correspondiente.
- Declaración responsable sobre los ingresos y bienes de la unidad familiar, cuando no se pueda acreditar ninguno de los tres anteriores.

La justificación de hallarse empadronado en el municipio y la composición de la unidad de convivencia podrá ser comprobada desde el ayuntamiento en cada uno de los casos, no siendo necesario adjuntar esta documentación.

La comisión de Admisión podrá requerir a los padres, si así lo considera necesario, documentación complementaria a la presentada, o bien, requerir datos complementarios de otras Administraciones públicas. Y si esta no fuera debidamente aportada, las circunstancias sobre las que verse el requerimiento no podrán ser tenidas en cuenta, ni valoradas.